



República del Ecuador

# NOTARIA PUBLICA DEL CANTON FCO. DE ORELLANA

Avda.9 de Octubre y Tiputini  
Teléf: 062862-247

**ESCRITURA PÚBLICA DE PODER ESPECIAL QUE OTORGA EL SEÑOR JARAMILLO CRUZ ROSENDO PABLO EN SU CALIDAD DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPAÑÍA DE TRANSPORTE PESADO, PETROLERO Y DE SERVICIOS GENERALES PABLO JARAMILLO S.A.- A FAVOR DEL SEÑOR.- LOOR CEDEÑO JUAN GERARDO.-**

**CUANTIA INDETERMINADA.**



En la ciudad de Puerto Francisco de Orellana, Capital de la Provincia Orellana, República del Ecuador, a los Doce días del mes de Marzo del dos mil trece, a las diez horas con cinco minutos, ante mi Doctor Salomón Merino Torres, Notario Público del Cantón Orellana.-  
**COMPARECE:** A la celebración del presente escritura pública por una parte el señor **JARAMILLO CRUZ ROSENDO PABLO EN SU CALIDAD DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPAÑÍA DE TRANSPORTE PESADO, PETROLERO Y DE SERVICIOS GENERALES PABLO JARAMILLO S.A,** Portador de la cédula de ciudadanía números Uno siete cero ocho dos cinco seis cero uno guion nueve, de nacionalidad ecuatoriano, mayor de edad, estado civil casado, de profesión u ocupación Chofer Profesional, domiciliado en el Cantón Francisco de Orellana, Provincia de Orellana, a quien lo denominaremos **EL PODERDANTE.-** Hábil y capaz por sus propios derechos y voluntad tienen a bien celebrar la presente escritura pública de poder especial, para el efecto me presentan una minuta y cuyo texto literal es el siguiente: **SEÑOR NOTARIO.** En el protocolo de escrituras públicas a su carga, sírvase incorporar una de poder

PROVINCIA ORELLANA  
CANTON FRANCISCO DE ORELLANA  
22 MAR 2013  
ORDEN N° 3  
GUFO

especial de acuerdo a las cláusulas siguientes. PRIMERA COMPARECIENTES.- Comparece al otorgamiento del presente instrumento Público, el señor **JARAMILLO CRUZ ROSENDO PABLO EN SU CALIDAD DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPAÑÍA DE TRANSPORTE PESADO, PETROLERO Y DE SERVICIOS GENERALES PABLO JARAMILLO S.A.** De estado civil casado, con domicilio en el Cantón Francisco de Orellana, legalmente capaz para contratar y contraer obligaciones. PODER ESPECIAL.- El compareciente señor Vidal Gómez Carlos Efrén, manifiesta en forma libre y voluntaria que tiene a bien conferir Poder General, amplio y suficiente cual en derecho se requiere a favor del señor **LOOR CEDEÑO JUAN GERARDO**, con cedula de ciudadanía numero Uno tres uno dos dos cinco seis seis cero guion tres, para que en mi nombre y representación realice los siguientes mandatos.- a).- Mi mandatario queda autorizado, a acercarse a las oficinas de la Superintendencia de Compañías en la Ciudad de Quito, al departamento que corresponda y proceda hacer la actualización de los datos de la Compañía de Transportes Pesado, Petroleros y de Servicios Generales Pablo Jaramillo S.A.- Mi mandatario queda autorizado a firmar cuanto documento que sea necesario para dicho mandato. C).- Mi mandatario queda investido en las mas amplias facultades determinadas en el articulo cuarenta y cuatro del Código de Procedimiento Civil, sin que pueda alegar insuficiencia de poder por falta de clausula expresa.- TERCERA.- CUANTIA.-La cuantía por su naturaleza es indeterminada. Usted señor Notario se servirá insertar las demás cláusulas de estilo para la perfecta validez de este instrumento. Firmado por el Abogado Doctor Marcelo Tapia Villamarin. Con matrícula número diez mil quinientos treinta y cinco, del Colegio de Abogados de Pichincha. Hasta aquí la transcripción de la presente minuta la misma que ha sido elaborada por el mencionado profesional, quedando de esta forma elevado a escritura pública todo su contenido legal.- Que para los efectos legales se han fijado todos los preceptos que exige la Ley Notarial, así como se han cumplido con las reformas a



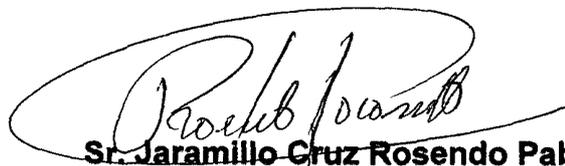
República del Ecuador

# NOTARIA PUBLICA DEL CANTON FCO. DE ORELLANA

Avda.9 de Octubre y Tiputini  
Teléf: 062862-247

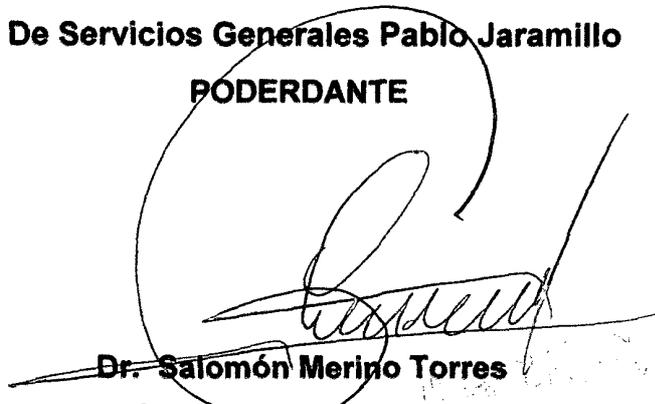
la misma Ley. Leída que fue la presente en alta y clara voz por mí el Notario en esta Notaría primera a mi cargo en Francisco de Orellana. DOY FE Y CERTIFICO.- Firma el señor **VIDAL GOMEZ CARLOS EFREN EN SU CALIDAD DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPAÑÍA DE TRANSPORTES CVG CIA LTDA**, (PODERDANTE), firma Doctor Salomón Merino Torres, Notario Público del Cantón Orellana.- Hay un sello. Doy Fe y CERTIFICO.

**S**e otorgó ante mí y en fe de ellos confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA, que la firmo y la sello en el mismo día de su celebración de todo cuanto doy y certifico-.



**Sr. Jaramillo Cruz Rosendo Pablo**

**En Su Calidad De Representante Legal De  
La Compañía De Transporte Pesado, Petrolero  
Y De Servicios Generales Pablo Jaramillo  
PODERDANTE**



**Dr. Salomón Merino Torres**

**NOTARIO PÚBLICO DEL CANTON ORELLANA 2013**

OPERATOR 2  
SITIO

